



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LICENCIAS AUTODESK . EXPEDIENTE Nº3313

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☒ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	David Alonso Villafafila
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: El presente pliego tiene por objeto la contratación de la renovación de licencias del software Autodesk AutoCAD y productos asociados, garantizando la continuidad del servicio, el soporte técnico y el acceso a nuevas versiones durante la vigencia del contrato. El contrato incluye: - Renovación de licencias existentes - Ampliación de nuevas licencias - Servicios de soporte y mantenimiento asociados a las licencias 2.-Necesidades a satisfacer: El Consortio de Aguas dispone actualmente de varios contratos de licencias de software de Autodesk en modo suscripción. El objeto de este contrato trata de la renovación de esos contratos por un año, ampliando el número de licencias actuales en 4 de Autocad LT. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: El presente pliego tiene por objeto la contratación de la renovación de licencias del software AutodeskAutoCAD y productos asociados, garantizando la continuidad del servicio, el soporte técnico y el acceso a nuevas versiones durante la vigencia del contrato. El contrato incluye:☐ Renovación de licencias existentes☐ Ampliación de nuevas licencias☐ Servicios de soporte y mantenimiento asociados a las licencias
4.-CPV: Código CPV:48321000-4 Descripción: Paquetes de software de diseño asistido por ordenador (DAO)
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

VEINTICINCO MIL (25.000€) Euros

2.-Valor estimado del contrato: VEINTICINCO MIL (25.000€) Euros

Lotes:

☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2027 --- partida 92005.21501 -----25.000€

5.-Revisión de precios:

☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Certificación única al inicio del contrato

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: DOCE (12) MESES

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: 0

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB



D.-PLAZO DEL CONTRATO

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el tipo de licitación anual del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los trabajos en el curso de los últimos 3 años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media (17.500 €)

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-SOBRE Nº1: Declaración responsable

2.- SOBRE Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

N.º Precio	Producto	Unidades	Precio Unidad	Precio Total
1	AutoCAD - including specialized toolsets AD Commercial Single-user ELD Subscription Switched From M2S Multi-User 2:1 Trade-In	18		
2	AutoCAD - including specialized toolsets AD Commercial Single-user ELD Subscription Switched From Multi-User 2:1 Trade-In	2		
3	AutoCAD LT 2021 Commercial New Single-user ELD Subscription	4		
4	AutoCAD LT Commercial Single-user Subscription Renewal Switched From Maintenance (Switched between May 2019 and May 2020 and Ongoing)	5		
5	Architecture Engineering & Construction Collection IC commercial new multi-user ELD Subscription Switched From Multi-User 2:1 Trade-In	2		
6	AutoCAD LT 2027 Government New Single-user ELD Annual Subscription	4		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
 Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:
 D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares/Suplente):
 D. Mikel Magunazelaia Pinaga.
 D. Xabier Orue Moro
 Dña. Itziar Zarate Urrutia.
 D. Gerardo Latorre Pedret.
 D. Jose Manuel Pereda Renobales.



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, al licitador que presente la oferta de precio más bajo, dado que por las características del servicio a realizar es el único criterio determinante de la adjudicación

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial
☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Indicado en el PPTP